



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial, N°. DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**, realizada para:

SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE DESAZOLVE CON CAPACIDAD DE 15 YD3

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta Licitación se manejan en la requisición **N° 3145**, así como en el **Anexo II** de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Pública **No. 3**, además de las que se establecen en las presente Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial **N° DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Material Objeto de la Licitación N°. DA-REY-RFE-003-19-LP	Fecha de Publicación	Venta de Bases en Oficina	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuesta Técnica y Económica.
Adquisición de: Un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 yd3.	30 de Abril de 2019	A partir de la publicación hasta el día 10 de Mayo del 2019 a las 11:00 horas.	\$3,000.00	13 de Mayo del 2019 a las 11:00 horas.	22 de Mayo del 2019 a las 11:00 horas.

1. Objeto de la presente Licitación:

La presente licitación tiene por objeto llevar a cabo la Adquisición de un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 yd3, para la limpieza de drenaje y alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con el propósito de mejorar la eficiencia de la limpieza urbana y atención a la ciudadanía; esto constituye una oportunidad para el Municipio de Reynosa.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.

Todo esto en apego a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, tomando como base así mismo, lo dispuesto en el Artículo 115, fracción III, incisos a) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; donde menciona que los Municipios en sus correspondientes jurisdicciones tienen a su cargo el servicio de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, así como Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sustentando la programación de los eventos de acuerdo al cuarto párrafo del Artículo 42 de la Ley de procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas.

1.1. Tipo de Licitación:

La presente Licitación Pública Nacional y es de carácter Presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo Licitante a precio fijo. No se aplicará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento. La contratación y las modificaciones al contrato, serán en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios

1.2. Representante de la Convocante y Domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa la(s) junta(s) de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; la recepción de Proposiciones; el desechamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal con atención al **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa y miembro del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente: Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro Estado de Tamaulipas; Teléfono: (01- 899) 932-3218 o 932-3200 o bien al correo electrónico angel.martinez@reynosa.gob.mx.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

1.3. Consulta de Bases

La Convocatoria y las presentes bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de www.reynosa.gob.mx y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en la **Convocatoria**, es decir, **hasta el día hábil 10 de Mayo de 2019 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Tel: (01- 899) 932-3218 ó 932-3200. El costo de dichas bases es de \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), ya sea mediante el pago en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la Dirección de Adquisiciones, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.4. Definiciones:

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional No. **DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

Bienes: Un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 yd³, que debe cumplir con las especificaciones señaladas en el **Anexo II.**

Contrato: El Contrato será por el suministro de un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 yd³ para el en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. De acuerdo al **Anexo III** modelo de contrato.

FORTAMUN: Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Convocante: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitación: Procedimiento de Adjudicación y contratación.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.

EQUIPO DESAZOLVE: Equipo utilizado para la limpieza de tuberías de drenaje industrial y municipal (pluvial, sanitario y de proceso), así como succión de los sedimentos alojados al interior de las mismas, así como para la evacuación de todo tipo de sedimentos o residuos en cárcamos, fosas, y cualquier punto de colecta

NOM: Es la Norma Oficial Mexicana, o sea, la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación y que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Normatividad Requerida: Son todas las NOM's y cualquier otra Norma Administrativa expedida por Organismos Internacionales o Nacionales, Públicos Privados, aplicables a la presente Licitación y que se señalan en la requisición y/o en el **Anexo II.**

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta Técnica/Legal y Económica.

1.5. ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.5.1. La información necesaria para identificar los bienes y sus servicios que se requiere contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en el Anexo Técnico de estas Bases.

1.5.2. La presente Licitación consta de una partida, denominada "Partida Única"; consistente en la información establecida en el Anexo Técnico de esta Bases, que se asignarán en forma global a un solo participante.

1.5.3. La presente Licitación comprende solamente la adjudicación de un Contrato para el suministro de un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 yd³ identificado en el proemio de estas Bases, por lo tanto, la contratación no implica la concesión del servicio público de desazolve.

1.5.4. Para la presente Licitación se aplicará las normas oficiales mexicanas en su caso en conjunto con las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.

1.5.5. Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases se requiere a la entrega del equipo la realización de pruebas en específico, debiendo el Licitante ganador cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.5.6. La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar la entrega del equipo, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento del mismo.

1.5.7. El modelo de Contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo III.**

1.5.8. El licitante debe autorizar a la Convocante, de poder dar información personal y empresarial para futuras publicaciones, esto con la finalidad de cumplir con la Ley de Transparencia y ante el INAI.

2. Origen de los recursos.

2.1 Los recursos que serán utilizados pertenecen al programa de FORTAMUN de acuerdo a Acta de Cabildo **No. XIX (Décima Novena)**, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **29 de Marzo del 2019.**

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 El Licitante debe al menos en veinticuatro horas hábiles, antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, es decir a más tardar a las **12:00 horas del día anterior hábil.** La persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación, debe presentar físicamente en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se debe presentar en disco compacto o USB en Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.

fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas o preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

3.5 El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo para aclarar a los licitantes sus dudas sobre las bases de licitación y no para realizar cambios en los requerimientos legales, técnicos o económicos.

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones

4.1. La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **13 de Mayo del 2019**, a las **11:00 horas**, en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos N° 645, Zona Centro, Reynosa, El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

5.1. En punto de las **11:00 horas del día 13 de mayo del 2019**, se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantará para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.

5.2. Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3. El acto será presidido por el Servidor Público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

5.4. Las respuestas se establecerán en un acta o minuta, que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del el área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidará el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

5.5 Tratándose de persona Física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.

5.6 Tratándose de persona Moral, el representante legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

5.7 Las personas Físicas y Morales participantes en esta Licitación deberán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.

5.8 El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.

5.9 La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y bienes de la presente Licitación y habiendo hecho entrega del documento indicado en el inciso 3.2

5.10 El Comité de Compras en apego al Artículo 49 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

5.11 En el caso de que la persona moral no presente cuestionamientos sobre las bases de licitación en la junta de aclaraciones solo participara como oyente.

6. Documentación Legal-Técnica de la Propuesta que deben presentar los licitantes.

6.1. Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este es su comprobante de inscripción y anexar copia fotostática.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

6.2. Debe presentar las bases de la presente licitación debidamente firmadas AUTOGRAFAMENTE, sin omitir ninguna hoja.

6.3. Debe presentar copia simple del acto de la Junta de Aclaraciones, debidamente firmadas sin omitir ninguna firma.

6.4. Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

6.5. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica (poder notarial), en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante a propio, incluyendo copia de la identificación de quien presenta la oferta y del representante legal quien firma la carta poder.

6.6. Debe acreditar contar con un capital contable mínimo de \$ 15,000,000 (Quince millones de pesos 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2018 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en su caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cedula profesional. Dichos estados financieros deberán estar completamente con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.

6.7. Presentar declaración anual 2018 y, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, o en su caso la declaración del mismo.

6.8. Debe presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendarios contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial,



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.9 Debe presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante

6.10 Debe presentar relación de clientes de su cartera principal con los que ha estado trabajando en los últimos tres años, misma que incluya los datos del cliente: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, número de contrato

6.10.1 Debe presentar las siguientes certificaciones del equipo de desazolve:

6.10.2 Certificado de la ISO 9001 y Certificación ISO 14001 (En Equipos de desazolve).

6.10.3 Documento para la prestación del servicio de mantenimiento a equipos emitido por Dependencia de Gobierno.

6.11 El licitante debe presentar documento que certifique que cuenta con personal capacitado



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.

para impartir el curso de capacitación, dicha empresa estará certificada por la Secretaria del Trabajo y Prevención Social, y el capacitador deberá contar con certificación de competencia laboral en el estándar de competencia en impartición de cursos de capacitación presenciales.

6.12 Debe presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de 15 días naturales, que comenzarán a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.

6.13 El licitante deberá de adjuntar a su propuesta la descripción técnica del bien a ofertar el cual debe de apegarse íntegramente a lo requerido por esta dependencia conforme a lo indicado en el **ANEXO II.**

6.14 En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante deberá presentar folletería de los equipos solicitados (equipo de desazolve y chasis) donde se muestren las características requeridas en las presentes bases.

6.15 El licitante deberá presentar carta emitida por el fabricante del equipo de desazolve donde manifiesten que la bomba de agua tendrá la capacidad de trabajar en seco sin dañarse hasta por 30 minutos.

6.16 Debe presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se garantice los equipos y unidades, por un mínimo de 1 (un) año contra fallas o defectos de fabricación, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por las fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo

6.17 Debe presentar carta compromiso del Licitante en original, en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil, al menos por 5 (cinco), años vendidas en la República Mexicana.

6.18 Debe presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.19 Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y,



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

6.20 Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

6.21 El licitante debe adjuntar a su proposición copia certificada ante **Notario Público** de representación oficial emitida por el fabricante original del equipo de desazolve al licitante el cual lo autoriza a ser su distribuidor en México.

6.22 El licitante deberá anexar a su proposición carta soporte emitida por el fabricante o distribuidor del chasis donde se manifieste que el chasis es de origen mexicano, que se cuente con refaccionamiento durante al menos 5 años y se cumple con las características técnicas solicitadas, esto para el presente procedimiento, esto para los equipos de desazolve.

6.23 El licitante deberá anexar a su proposición carta donde manifieste que adjudicado brindará capacitación teórica y de campo al personal que designe la convocante, por un periodo de dos días hábiles.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1 El licitante deberá presentar cotización de los bienes ofertados en hoja membretada, detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los bienes que propone suministrar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

8. Condiciones de pago.

El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con domicilio Calle Morelos N°. 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas. RFC: MRT 980414CL7



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

9. El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:

9.1 Se otorgará un anticipo del 50 % del monto total del Contrato a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma de contrato y una vez entregado en su totalidad el bien solicitado, el pago del monto del contrato se efectuará de los 10 (diez) días hábiles posteriores, con acuse de recibido de conformidad por parte de la Dirección de Servicios Públicos como área Operadora de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

10. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de Reynosa, Tamaulipas:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de noventa (90) días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, o en cualquier otra forma autorizada por la ley.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del contrato y deberá entregarse por el licitante adjudicado a la firma de dicho Instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas.

10.3. Garantía de defectos y vicios ocultos o Garantía del Fabricante.

Conforme a lo especificado en el **6.16** de las presentes Bases de Licitación, deberá presentar, carta compromiso en original del licitante, en la que manifiesta que su garantía es de 1 (Un) año contra fallas o defectos de fabricación.

10.4. La no entrega de cualquiera de estas garantías por parte del licitante causará invalidez de las Propuestas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

10.5. Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia Judicial, que corresponda a la afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, con sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas, establecidos en Reynosa, Tamaulipas.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante

11. Sanciones sobre las Garantías

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Aplicando lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía del fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Reynosa, Tamaulipas se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

12.1. La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formatos y Firmas de las Propuestas Técnica/Legal y Económica



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

13.1. El Licitante presentará su documentación Técnica/Legal y su documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

13.2. Cada una de las páginas que conformen la documentación Técnica/Legal y la documentación Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica/Legal, Económica y anexos deberán estar firmados AUTOGRAFAMENTE por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica/Legal y No. 2 Propuesta Económica.

14. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No.1).

14.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica (No. 1)

15. Conformación de la Documentación Económica (No. 2)

15.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de perforación, dentro de sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No.2)

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

16.1. El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevarán a cabo el día **22 de Mayo del 2019, a las 11:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Morelos N°. 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.

16.2. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de Propuesta Técnica/Legal y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

16.4. Los actos de apertura de Propuestas Técnica/Legal y Económica, serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica/Legal y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras. El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas/Legales, misma que pueden ser firmadas por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

16.8. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

16.9. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras firmarán las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

16.10. En este acto se señalará la fecha y hora en la que se llevará a cabo el acto de Fallo de adjudicación en apego a lo mencionado en la fracción **VI del Artículo 57** de la Ley de



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

Adquisiciones para la Administración Pública de Tamaulipas y sus Municipios. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).

16.11. El Comité de Compras levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Compras y licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará su contenido y efectos.

16.12. El Comité de Compras, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

16.13. Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

16.14. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada

17. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello, se utilizará la evaluación mediante el Sistema Binario, donde se verificará que cumpla en primer término con los aspectos técnicos para posteriormente proceder a evaluarlo en el aspecto económico y así determinar que su proposición es solvente y susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I.Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados;
- II.Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

18. Disposiciones generales y fallo.

18.1. La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;
- IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2 En base a los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

- I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

- II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal;
- III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;
- IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras.
- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;
- VI. No presentar Certificado de la ISO 9001 y Certificación ISO 14001 (Equipos de desazolve)
- VII. No presentar el Documento para la prestación del servicio de mantenimiento a equipos emitido por Dependencia de Gobierno.
- VIII. No presentar el documento que certifique que cuenta con personal capacitado para impartir el curso de capacitación, dicha empresa estará certificada por la Secretaria del Trabajo y Prevención Social, y el capacitador deberá contar con certificación de competencia laboral en el estándar de competencia en impartición de cursos de capacitación presenciales.
- IX. No presentar la carta compromiso del licitante en original, en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de 15 días naturales, que comenzarán a contar a partir de la firma del contrato correspondiente
- X. Que el Licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes licitados;
- XI. Que el licitante no adicione a su propuesta la documentación solicitada
- XII. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el Anexo I de las presentes Bases.
- XIII. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la Convocante
- XIV. Aquellas proposiciones en que el Licitante, con la documentación presentada, no acredite el capital mínimo requerido.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

- XV. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.
- XVI. No exhibe garantía original o carta compromiso de 1 (un) año contra fallas y defectos de fabricación del equipo de desazolve.
- XVII. No exhibe garantía original o carta compromiso de al menos 5 (cinco) años con refacciones del equipo de desazolve.
- XVIII. No exhibe copia certificada ante **Notario Público** de representación oficial emitida por el fabricante original del equipo de desazolve al licitante el cual lo autoriza a ser su distribuidor en México.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

20.1 Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.

20.2 Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

22.1. Si no se recibe Propuesta alguna.

22.2. Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto de fallo, se levantará un Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no se encontrarse presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

24. Firma del contrato.

24.1. Se adjunta a la presente Convocatoria, el Modelo del Contrato como **Anexo III**, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2. Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del Fallo al Licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdos le entregará o enviará para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3. Para la firma del contrato y cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente

25. Derechos de patente.

25.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, liberará de toda responsabilidad



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

26. Demoras.

26.1. El Licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del plazo señalado en su Propuesta de entrega.

26.2. Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

27. Inconformidades.

27.1. Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27.2. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Reynosa, Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

**Por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales
para la Administración Pública Municipal**

**Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez
Alcaldesa Municipal de Reynosa Presidente del Comité**

PALACIO MUNICIPAL
Calle Morelos 645 Zona Centro
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 932-3200 | www.reynosa.gob.mx



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

**Lic. Alejandro de la Garza Vielma
Contralor Municipal Secretario Comisario.**

**Cp. Esmeralda Chimal Navarrete
Secretaría de Finanzas y Tesorería Secretario Ejecutivo.**

**Lic. Zulema del Carmen González Beas
Secretaría Administrativa
Secretario Técnico.**

**Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez
Secretario de Actas y Acuerdos / Miembro del Comité**



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

ANEXO I

Fecha:

Comité de Compras del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

P R E S E N T E:

El(a) suscrito(a)_____, mexicano, de ___años de edad, casado(a)/soltero(a) dedicado a____con domicilio_en _____ nombre y representación de la empresa_, declaro, Bajo Protesta de Decir Verdad, que conozco íntegramente el texto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y que ni mi representada ni el suscrito nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en dicha disposición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ARTICULO 31.

No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I. Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o, en su caso, del Ayuntamiento;

II. Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados, los servidores públicos a que se refiere el Artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

III. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga; y

IV. Las demás que por cualquier causa se, encuentren impedidas para ello por disposición de la ley Así como:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

La presente Declaración es para dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipio, así como documentación requerida con el objeto de participar en la Licitación No. **DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP**

ATENTAMENTE:

_____.

PALACIO MUNICIPAL
Calle Morelos 645 Zona Centro
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 932-3200 | www.reynosa.gob.mx



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE DESAZOLVE DE 15 YD³, CON LAS QUE DEBE CUMPLIR PARA EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

EQUIPO DESAZOLVADOR DE 15 YDS 3

ESPECIFICACIONES PARA EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS

REQUERIMIENTO:

DESPLAZAMIENTO POSITIVO

GENERALIDADES:

UNIDAD DE LIMPIEZA DE DRENAJES Y ALCANTARILLADO PARA REMOVER PIEDRAS, BOTELLAS, LATAS, GRASAS, LODOS Y OTROS DESECHOS DE LINEAS DE DRENAJE SANITARIO Y/O PLUVIAL CON LA ACCION DE AGUA A ALTA PRESION Y SUCCION DE DESECHOS POR VACIO.

TANQUE DE AZOLVE:

- DE FORMA CILINDRICA FABRICADO EN ACERO EX-TEN CON UN ESPESOR DE 1/4 PULGADAS Y RESISTENTE A LA ABRASION Y CORROSION CON UN PUNTO DE RESISTENCIA MINIMO DE 50,000 PSI. Y UNA MAXIMA RESISTENCIA A LA TENSION DE 70,000 PSI.
- DEBERA TENER UNA CAPACIDAD VOLUMETRICA DE **15 YDS³ (11.4683 M³)**
- CUENTA CON UNA COMPUERTA PARA APERTURA CON PERNOS Y BISAGRAS EN LA PARTE SUPERIOR CON UN SELLO DE HULE NEOPRENO PARA PREVENIR FUGAS, ADEMAS DE SEGUROS HIDRAULICOS PARA CIERRE DE LA COMPUERTA TRASERA.
- LA COMPUERTA SE ELEVA A TRAVES DEL ACCIONAMIENTO HIDRAULICO DE 2 CILINDROS HIDRAULICOS.
- EL CIERRE Y/O ABERTURA DE LA COMPUERTA TRASERA PLANA ES MEDIANTE UN CILINDRO HIDRAULICO CON CUATRO SEGUROS MONTADO EN LA COMPUERTA TRASERA.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

- CUENTA CON SISTEMA DE LAVADO INTERNO DEL TANQUE DE LODOS, POR MEDIO DE TOBERA PARA LAVADO INTERNO DEL TANQUE FACILITANDO LAS LABORES DE DESCARGA DE LODOS Y RESIDUOS SEDIMENTADOS.
- CONTIENE UNA VALVULA DE 6 PULGADAS (0.1524 M) DE DIAMETRO TIPO MARIPOSA PARA DRENADO DE LOS LIQUIDOS DEL TANQUE DE DESECHOS.
- LA DESCARGA DE LOS DESECHOS SE DEBERA DE REALIZAR POR VOLTEO A UN ANGULO MINIMO DE 50 GRADOS, OPERADO POR UN CILINDRO HIDRAULICO DE DOBLE ACCION MONTADO EN LA PARTE FRONTAL DEL BASTIDOR DEL MODULO SIN QUE SE ELEVEN LOS TANQUES DE AGUA.
- LOS CONTROLES PARA EL VOLTEO SE DEBERAN DE LOCALIZAR EN LA PARTE LATERAL DE LA UNIDAD PARA MAYOR SEGURIDAD DEL OPERADOR.
- DEBERA CONTAR CON UN DISPOSITIVO INTERIOR EN EL TANQUE DE DESECHOS QUE CONSTE DE DOS PUERTOS SEPARADOS DE SALIDA DE AIRE HACIA EL SISTEMA DE VACIO PARA FACILITAR LA SEPARACION DE LOS DESECHOS EN EL TANQUE Y SISTEMA INTERRUPTOR DE VACIO CONSISTENTE EN DOS FLOTADORES VALVULAS DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE CON MALLAS COLADOR PARA PREVENIR EL SOBRELLENADO DEL TANQUE.
- CUENTA CON MAMPARA QUE EVITA QUE EL AZOLVE GOLPEE DIRECTO LAS PAREDES DEL TANQUE.
- EL ACCESO DE LOS DESECHOS DEBE SER EN LA PARTE CENTRAL SUPERIOR FRONTAL DEL TANQUE PARA EVITAR DAÑOS DIRECTOS AL PISO O PAREDES DEL TANQUE. LA ENTRADA DE LOS DESECHOS DEBE SER REALIZADA EN FORMA HORIZONTAL.

TANQUES DE AGUA:

- TANQUES FABRICADOS EN ALUMINIO CON CAPACIDAD TOTAL EN CONJUNTO DE **1500 GALONES (5,678 LITROS)** RESISTENTES A LA CORROSION, CRAQUEO Y AGUA TRATADA,
- DEBE INCLUIR INDICADOR DE NIVEL DE AGUA Y ADEMAS QUE CUENTE CON SISTEMA DE LLENADO TIPO HIDRANTE Y CON ENTRADA DE LLENADO PARA TOMA TIPO GARZA CONSTRUÍDOS EN ALUMINIO PARA RESISTIR LA CORROSIÓN INCLUYENDO UN ROMPEOLAS Y QUE ESTEN



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

INTERCONECTADOS A LA ALTURA O POR DEBAJO DEL BASTIDOR DEL CHASIS Y DIMENSIONADOS PARA LA MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL PESO.

- DEBERAN DE ESTÁR VENTILADOS Y EQUIPADOS CON UN DISPOSITIVO ANTI-SIFÓN E INTERCONECTADOS CON TUBERÍA DE 101 MM COMO MÍNIMO PARA SU LLENADO RÁPIDO Y COMPLETO.
- UN FILTRO “Y” DE ACERO INOXIDABLE, QUE CUENTE CON ADEMAS CON UN INDICADOR DE NIVEL VISIBLE Y CON 7.6 METROS DE MANGUERA PARA LLENADO POR HIDRANTE Y SUS CONEXIONES, O BIEN CON ENTRADA PARA LLENADO POR MEDIO DE GARZA DE 6.35 CM DE DIÁMETRO.
- POR SEGURIDAD LOS TANQUES DE AGUA NO SE ELEVAN AL MOMENTO DE LA ELEVACION DEL TANQUE DE AZOLVE PARA VACIADO DE LOS DESECHOS.
- TANQUES DE AGUA INDEPENDIENTES DEL TANQUE DE AZOLVE PARA SEGURIDAD DE LOS OPERARIOS Y DEL EQUIPO DE DESAZOLVE.

BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESION:

- DEBERA CONTAR CON UNA BOMBA DE ALTA PRESION DE UN SOLO PISTON DE DOBLE ACCION CON UNA CAPACIDAD DE 80 G.P.M. A UNA PRESION DE 2000 PSI, IMPULSION HIDRAULICA Y UNA RELACION DE ACEITE HIDRAULICO Y AGUA UNO A UNO. EVITANDO EL USO DE POLEAS Y BANDAS INEFICIENTES PARA QUE CON ESTA BOMBA SE TENGAN CAMBIOS DE LOS FLUJOS DE 35 G.P.M. A 80 G.P.M. SIN NECESIDAD SIN HACER CAMBIO DE MANGUERA, SOLAMENTE REALIZANDO INTERCAMBIO DE BOQUILLAS, PARA OBTENER LA CALIBRACION ADECUADA.
- LA BOMBA SE DEBERA DE ENCONTRARSE LOCALIZADA EN LA PARTE MAS BAJA CON RESPECTO A LA LOCALIZACION DE LOS TANQUES DE AGUA PARA PERMITIR SU ALIMENTACION POSITIVAMENTE EVITANDO PROBLEMAS Y DAÑOS POR CAVITACION, ASI MISMO ESTA BOMBA PRODUCIRA EL EFECTO PULSANTE (JACK HAMMER), QUE NOS PERMITIRA GOLPEAR Y PERFORAR LAS TAPONADURAS AYUDANDO EN LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE.
- LA BOMBA DEBERA DE TENER LA CAPACIDAD DE TRABAJAR EN SECO SIN DAÑARSE, HASTA POR 30 MINUTOS, Y DEBERA DE SER OPERADA MEDIANTE LA BOMBA HIIDRAULICA ACCIONADA POR EL MOTOR DEL CAMION, INDEPENDIENTEMENTE AL SISTEMA DE VACIO. SE DEBERA DE ACCIONAR FACILMENTE POR MEDIO DE UN SWITCH INSTALADO EN LA ESTACION DE



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

CONTROL EN EL CARRETE DE MANGUERA PARA MANIOBRAS SENCILLAS DEL OPERADOR.

- COLOCADA BAJO LOS CONTROLES DE OPERACIÓN LADO PASAJERO

SISTEMA DE VACIO Y SEGURIDAD:

- EL ALTO VACIO SERA CREADO POR UNA SOPLADOR TIPO LOBULO ROTATORIO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO CON UN MAXIMO FLUJO DE AIRE LIBRE Y UNA OPERACION NORMAL DE 3,620 C.F.M. Y 217 PULGADAS DE COLUMNA DE AGUA (16 PULGADAS DE MERCURIO) Y UN DIAMETRO DE 8 PULGADAS.
- EL SISTEMA DE VACIO SERA OPERADO POR EL MOTOR DEL CAMION A TRAVES DE UNA CAJA DE TRANSFERENCIA DE EJE DIVIDIDO PARA TRABAJO PESADO PARA MAYOR EFICIENCIA PARA ASI EVITAR LOS INEFICIENTES E INSEGUROS SISTEMAS DE POLEAS Y BANDAS DE CORTA DURACION
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SUCCIONAR A UNA PROFUNDIDAD MINIMA DE 40 PIES EN LA SUCCION HORIZONTAL SERA DE MAS DE 40 PIES. SIN EL USO DE NINGUN ADITAMENTO ESPECIAL, DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SUCCIONAR MATERIALES SECOS Y HUMEDOS SIN SUFRIR NINGUN DAÑO EL SISTEMA DE VACIO
- CAPACIDAD DE BOMBA DE SUCCION 16 PULGADAS DE COLUMNA DE MERCURIO ADEMAS DE CONTAR CON 4 SEPARADORES CENTRIFUGOS DE SOLIDOS (CICLONES), MONTADOS ENTRE EL TANQUE DE DESECHOS Y EL SISTEMA DE VACIO ASISTEN EN EL PROCESO DE SEPARACION DE MATERIAL Y AYUDAN A PREVENIR LA INGESTION DE MATERIAL POR EL GENERADOR DE VACIO Y TENER PAROS Y REPARACIONES COSTOSAS. SE SUMINISTRA TUBO DE LIMPIEZA A AMBOS LADOS DEL TANQUE CONECTADOS A LOS CICLONES.
- CUENTA CON UN SILENCIADOR DE AIRE QUE LE PERMITE ENFRIARLO EN CUANTO SALE DEL SOPLADOR, TAMBIEN TIENE LA FUNCION DE ELIMINAR AL MINIMO LOS RUIDOS QUE OCASIONA LA OPERACIÓN DEL SOPLADOR.
- ADICIONALMENTE CUENTA CON TRES MICROFILTRO DE PANTALLA PARA PURIFICAR EL AIRE Y CONTROLAR LAS IMPUREZAS PREVIO AL INGRESO DEL FLUJO DE AIRE AL SOPLADOR



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

PLUMA Y MANGUERA DE SUCCION:

- POR SEGURIDAD DEL USUARIO FRONTAL,
- LA OPERACION DE ESTA SERA POR EL FRENTE DE LA UNIDAD DE IGUAL FORMA PARA EL TRASLADO PARA SEGURIDAD DEL USUARIO, TODAS LAS CONEXIONES ENTRE EL TANQUE DE DESECHOS Y EL SISTEMA DE VACIO SERAN AUTOAJUSTABLES.
- LA MANGUERA DE VACIO PERMANECERA FIJA MIENTRAS SE REALIZAN LAS LABORES DE VOLTEO DEL TANQUE SIN ELEVARSE.
- PARA GUIARLA Y LEVANTARLA SERA POR MEDIO DE CILINDROS HIDRAULICOS OPERADOS ELECTRICAMENTE SOBRE HIDRAULICO DESDE LA ESTACION DEL OPERADOR Y/O A TRAVES DE CONTROL REMOTO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR ENGRANES MECANICOS SOPORTADOS SOBRE EL TANQUE DE DESECHOS.
- LA MANGUERA DE VACIO DEBERA CONTAR CON EXTENSION TELESCOPICA DE HASTA 10 PIES (3 M) POR EL FRENTE DEL ALCANCE NORMAL DEL BRAZO ESTA EXTENSION CONSISTE EN UNA SECCION DE TUBO ANCLA DE ACERO.
- LA EXTENSION EN LA PARTE FRONTAL CUENTA CON CODO DE TUBO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 8 PULGADAS PARA MINIMIZAR EL DESGASTE POR ABRASION Y FRICCION AL MOMENTO DE LA SUCCION DEL AZOLVE, EL CODO ES ATORNILLABLE AL TUBO DE EXTENSION.
- LA MANGUERA DE SUCCION DEBERA DE ESTAR MONTADA EN LA PARTE FRONTAL DEL CODO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 8 PULGADAS
- EL BRAZO ESTA COLOCADO EN SOPORTE INDEPENDIENTE AL TANQUE DE DESECHOS Y DEBERA DE TENER UN ANGULO DE ROTACION DE 180° Y UN ALCANCE MAXIMO DE 331 PULGADAS (8.4 M) DESDE LA LINEA CENTRAL DE LA UNIDAD, CON MOVIMIENTOS ARRIBA/ABAJO/IZQUIERDA Y DERECHA Y EXTENDER/RETRAER LAS FUNCIONES TELESCOPICAS,
- TODA LA MANGUERA DE SUCCIÓN Y LOS TUBOS DEBERAN DE TENER UN DIAMETRO INTERIOR DE 8 PULGADAS.
- TANQUE DE FLUIDO HIDRAULICO MINIMO DE 67 GALONES DE FACIL MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA OPERACION DE LA BOMBA DE ALTA PRESION.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

CARRETE DE MANGUERA DE ALTA PRESION:

- DEBERA DE ESTAR MONTADO AL FRENTE DE LA UNIDAD,
- CON ESTRUCTURA DE PERFIL BAJO PARA EL CARRETE PARA NO OBSTRUIR LA VISIBILIDAD DEL OPERADOR
- DEBERA TENER UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 182.88 MTS. (600 PIES) DE MANGUERA DE 1" DE DIAMETRO,
- SE SUMINISTRA CONTADOR METRICO DE MANGUERA
- EL FUNCIONAMIENTO SERA HIDRAULICO CON ACTIVACION MEDIANTE UN MOTOR HIDRAULICO CON UN SISTEMA DE PIÑON DENTADO DUAL Y UN SISTEMA DE CADENA EL CUAL CONTROLA LA VELOCIDAD DEL CARRETE Y LA ROTACION EN AVANCE O RETROCESO.
- FABRICADO EN ACERO DE 6.3 MM DE ESPESOR SOBRE BASTIDOR INDEPENDIENTE QUE NO REQUIERA DE BRAZOS INTERNOS O EXTERNOS DE ACCIONAMIENTO.
- SE SUMINISTRA CON 122 METROS (400 PIES) DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN CONTANDO CON UNA UNIÓN GIRATORIA DE 2.54 CM,
- OPERADO POR UN MOTOR HIDRAÚLICO PARA CONTROLAR LA VELOCIDAD Y ROTACIÓN DEL CARRETE Y EL GIRO DEL CARRETE DE FORMA MANUAL CON SEGURO DE BLOQUEO
- EL CARRETE DEBERA DE ESTAR INSTALADO SOBRE UN BASTIDOR INDEPENDIENTE MONTADO DIRECTAMENTE SOBRE EL CHASIS Y QUE TENGA LA FUNCION TELESCOPIA PARA PERMITIR EXTENDER Y RETRAER EL CARRETE HACIA EL FRENTE O HACIA ATRAS A UNA DISTANCIA DE 15 PULGADAS (38.1 CMS), A TRAVES DE CILINDRO HIDRAULICO.
- CUENTA CON GUIA DE MANGUERA
- DEBERA DE TENER LA FUNCION DE SER ROTATIVO DEBIENDO GIRAR HASTA 270 GRADOS SOBRE SU PROPIO EJE DE FORMA MANUAL.
- EL CARRETE DE MANGUERA ESTA FABRICADO EN ACERO CENTRIFUGADO DE ¼" (6.35 MM) PARA RESISTENCIA ESTRUCTURAL SUPERIOR, SIN REFUERZOS INTERNOS O EXTERNOS QUE PUDIESEN DAÑAR LA MANGUERA.

SISTEMA PARA PISTOLA DE LAVADO:

- DEBERA TENER UNA CAPACIDAD DE 20 GPM A 600 PSI CON 35 PIES (10.60 M.)



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

- CONTARA CON MANGUERA DE ALTA PRESION DE ½ PULGADAS Y COPLE DE CONEXION RAPIDA
- INSTALACION EN LA PARTE MEDIA DE LA UNIDAD PARA PERMITIR AL OPERADOR LIMPIAR UNA MAYOR AREA DEL CAMION.

SISTEMA ELECTRICO:

- DEBERA SER EN SU TOTALIDAD CONSTRUIDO EN AISLAMIENTO NEMA 4 PARA EVITAR DAÑOS POR GASES VAPORES.
- TODAS LAS TERMINALES Y CONEXIONES NO PERMITEN ALAMBRES EXPUESTOS A LA INTEMPERIE, ASI COMO TODOS LOS FOCOS Y LUCES SON MONTADOS EN SOCKETS A PRUEBA DE GOLPES.
- TODO EL CABLEADO DEBERA DE ESTAR CODIFICADO POR COLORES EN CAJA TERMINAL SELLADA.

MANGUERA DE ALTA PRESION:

- SE ENTREGARÁ EL EQUIPO COMO MINIMO DE 400 PIES (122 MTS.) DE MANGUERA DE 1 PULGADA DE DIAMETRO Y PARA UNA PRESION DE OPERACION DE 2500 PSI Y UNA PRESION MAXIMA DE RUPTURA DE 6,250 PSI.

ESTACION DE OPERACIÓN Y CONTROLES:

- DEBERA DE ESTAR LOCALIZADA EN EL CARRETE DE MANGUERA DE ALTA PRESION, PARA MAYOR SEGURIDAD DEL OPERADOR, ALEJANDOLO DEL FLUJO VEHICULAR Y CON CONTROLES A AMBOS LADOS DEL CARRETE.
- CONTROL FRONTAL EN CARRETE:
 - CONTROL DE VELOCIDAD DEL CARRETE DE MANGUERA
 - ENROLLADO / DESENROLLADO DEL CARRETE DE MANGUERA
 - INDICADOR DE ALTO VACIO ACTIVADO
 - EXTENSION / RETRACCION DEL CARRETE DE MANGUERA
 - ASPIRACION POR ALTOVACIO ACTIVADA / DESACTIVADA
 - ACELERADOR DEL MOTOR
 - BOMBA DE AGUA DE UN PISTON Y DOBLE ACCION ENCENDIDA / APAGADA
 - PARADA DE EMERGENCIA



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

- INDICADOR DE ALTO VACIO
- INDICADOR DE RPM DEL MOTOR
- ENCHUFE DEL CONTROL REMOTO
- MANOMETRO DEL AGUA
- CONTADOR DE LONGITUD
- VALVULA DE LA BOMBA DE AGUA
- PALANCA DE MANDO TIPO JOYSTICK
- EXTENSION RETRACCION DEL BRAZO
- CONTROL REMOTO ALAMBRICO: ELEVACION DEL BRAZO, DESCENSO DEL BRAZO, ROTACION IZQUIERDA DEL BRAZO, ROTACION DERECHA DEL BRAZO, EXTENSION DEL BRAZO, RETRACCION DEL BRAZO

- CONTROL TRASERO EN CARRETE:
 - VALVULA ALIVIO SOPLADOR
 - FOCO SOPLADOR
 - BOMBA AGUA
 - PARO EMERGENCIA
 - ACELERACION REMOTA
 - MULTIFLOW PRESION

- DEBERA DE CONTAR CON CONTROLES E INDICADORES EN CAJA LATERAL:
 - PARO DE EMERGENCIA
 - APERTURA / CIERRE DE PUERTA
 - ELEVACION / BAJADA DEL CONTENEDOR

- DEBERA DE CONTAR CON CONTROLES EN CABINA:
 - INTERRUPTOR DE ENCENDIDO / APAGADO PRINCIPAL
 - INTERRUPTOR DE MODO CARRETERA / MODO ALTOVACIO
 - INTERRUPTOR DE ENCENDIDO / APAGADO DE LUCES DE SEGURIDAD

- DEBERA DE CONTAR CON CONTROLES:
 - VALVULA PARA LAVADO DE TANQUE DE DESAZOLVE
 - VALVULA PARA PISTOLA DE LAVADO



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

PINTURA:

- TODAS LAS SUPERFICIES METALICAS DEBERAN SER LIMPIADAS A ALTA PRESION (SANDBLASTEADAS), ANTES DE SER PINTADAS, TODA LA UNIDAD SERA PINTADA, APLICANDO UNA MANO DE FONDO, UNA CAPA DE FONDO FOSFOTADO, SECADOR Y DOS CAPAS DE PINTURA AUTOMOTRIZ EXCEPTO LAS MANGUERAS HIDRAULICAS Y CONEXIONES.

CHASIS:

- TIPO CABINA CONVENCIONAL
- POTENCIA MINIMA DE 330 HP
- CON MOTOR A DIESEL
- TRANSMISION DE 10 VELOCIDADES Y REVERSA,
- EJE DELANTERO CON CAPACIDAD DE CARGA MINIMA DE 18,000 LIBRAS,
- EJE TRASERO CON CAPACIDAD DE CARGA MINIMA DE 40,000 LIBRAS,
- PESO BRUTO VEHÍCULAR MINIMO DE 58,000 LBS.
- TIPO 6X4
- FRENOS DE AIRE
- TANQUE DE COMBUSTIBLE
- COLOR BLANCO

ACCESORIOS PARA OPERACIÓN INCLUIDOS:

- MANUALES: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y DE PARTES.
- PAQUETE DE TUBOS DE EXTENSION PARA SUCCIONAR CONSISTENTES EN:
 - TUBO DE ALUMINIO DE EXTENSION DE 8 PULGADAS X 3 PIES.
 - (2) TUBO DE ALUMINIO DE EXTENSION DE 8 PULGADAS X 5 PIES.
 - (1) TUBO BOQUILLA DE SUCCION DE 8 PULGADAS X 6.5 PIES.
- (4) ABRAZADERA PARA TUBO DE 8 PULGADAS.
- BOQUILLA DE 15° ARENERA CON ORIFICIOS EN CARBURO DE TUNGSTENO.
- BOQUILLA DE 30° SANITARIA CON ORIFICIOS EN CARBURO DE TUNGSTENO.
- MANGUERA FLEXIBLE DE 6 PULGADAS PARA DRENADO.
- GUIA DE MANGUERA FLEXIBLE (COLA DE TIGRE).
- MANGUERA PRINCIPAL, ADAPTADOR, ALETA GUIA,



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

- CAJA DE HERRAMIENTAS.
- CONTROL REMOTO ALAMBRICO CON 15 PIES DE CABLE PARA ACCIONAR LA PLUMA.
- MANGUERA DE 25' (7.6 MTS.) PARA LLENADO DE LOS TANQUES DE AGUA DEL TIPO HIDRANTE Y/O ENTRADA DE LLENADO PARA GARZA DE 2 1/2" DE DIAMETRO
- 2 LODERAS.
- RACK PARA ALMACENAR TUBOS DE SUCCION EN PARTE TRASERA DEL CUERPO COLECTOR.
- 1 PISTOLA DE AGUA.
- TORRETA ESTROBOSCOPICA TRASERA.

GARANTIAS:

- BOMBA DE AGUA – 2 AÑOS.
- TANQUES DE AGUA – 10 AÑOS
- TANQUE DE DESECHOS – 5 AÑOS
- TODO EL EQUIPO – 1 AÑO
- GARANTIA DEL CHASIS – 1 AÑO
- CERTIFICACION DEL DESASOLVADOR ISO 9001, ISO 14001
- REFACCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE DESAZOLVE POR 5 AÑOS MINIMO
- TALLER DE MANTENIMIENTO AVALADO POR ENTIDAD GUBERNAMENTAL PARA DAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- CURSO DE CAPACITACION IMPARTIDO POR EMPRESA CERTIFICADA POR LA STPS Y POR CAPACITADOR CERTIFICADO POR EL CONOCER



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

**ANEXO III
MODELO DE CONTRATO**

Contrato para la Adquisición de: **EQUIPO DE DESAZOLVE CON CAPACIDAD DE 15 YD3**, Que celebran por una parte el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, representado en este acto por los CC. **Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez**, en su carácter de Presidente Municipal, **Lic. Zita del Carmen Guadarrama Alemán**, en su carácter de Sindico Segundo, **Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a quienes en lo sucesivo, se les denominara **“El Ayuntamiento”**, y por otra parte **“La Empresa _____**, representada en este caso por su representante legal el **C. _____**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES:

I. Declara “El Ayuntamiento” que:

- I.El Municipio de Reynosa Tamaulipas, está investido de personalidad jurídica propia y gobernada por **“El Ayuntamiento”**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I y II y los correlativos de la Constitución local.
- II.**“El Ayuntamiento”**, está representado por el Presidente Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 y 54, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, quien está facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento, todos los Actos y Contratos necesarios para el despacho de los negocios Administrativos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 fracción VI, del citado código
- III.El Síndico Segundo comparece en el otorgamiento del presente instrumento, en atención a lo dispuesto en el Artículo 60 fracción XII, del citado Código.
- IV.El Secretario del Ayuntamiento comparece para dar validez al presente instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículos 54 y 68, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- V.Que tiene su domicilio Fiscal en calle Morelos número 645, zona Centro de esta Ciudad y su Registro Federal de contribuyentes es MRT980414-CL7.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

VI. Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, se cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el bien adquirido; que será con recursos de: **FORTAMUN** aprobada en la “XIX” (Décima Novena), acta Cabildo en sesión ordinaria de fecha **29 de Marzo de 2019.**

VII. Que la adquisición objeto del presente contrato se adjudicó mediante Licitación Pública número **DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP**, requisición número **3145**, con fecha de Publicación **30 de abril de 2019**, del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de fecha de Apertura **22 de Mayo de 2019**. Con fallo el día ____.

VIII. Que la Dirección de Adquisiciones a través de su director el **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, giro sus instrucciones para la elaboración del contrato con la persona moral denominada _____, representada por el **C.** _____, respecto a licitación pública número **REY-FORTAMUN-003-19-LP**, requisición número 3145, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por lo que atento a lo anterior y por instrucciones del Presidente Municipal, se elabora el presente contrato.

IX. Que el presente contrato tiene su fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 85 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.I.- Es una persona moral conformado de acuerdo a las leyes Mexicanas con RFC__ y escritura pública número _____ (letra _____), volumen número_ de fecha __ de __ de ____, otorgada ante la Fe del Lic. __, titular de la notaría pública número ____, con ejercicio en _____, estado de__.

II.II.- Su representante C. _____, quien se identifica con Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector No. ____, dispone de facultades suficientes para celebrar este contrato, lo que acredita con la escritura pública número __ de fecha __ de __ de xxxx, otorgada ante el C. _____, notario público número __ del Estado de_, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado el cargo con el que comparece.

II.III.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato es calle _____, número _____, interior _____, colonia ____, teléfono ____, RFC_.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.

II.IV.- Dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.V.- Conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para la celebración del presente contrato

II.VI. - Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato.

III AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.I. Se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Tamaulipas, la Ley de Gasto Público, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. – “El Ayuntamiento”, encomienda a **“El Proveedor”,** y este se obliga a proporcionar al **“El Ayuntamiento”,** el suministro de **Un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 yd³,** con sus características de acuerdo al **Anexo I,** el cual forma parte integrante del presente contrato.

- Incluyendo lo indicado en la requisición número: **3145,** la cual se anexa y forma parte integrante del presente contrato, como **Anexo II.**
- Garantía de los bienes: **Un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 yd³,** que es suministrada y cuentan con garantía de **12 (doce) años,** contra fallas y Defectos de fabricación. Dicha garantía de calidad, por lo cual en caso de falla deberá informarse al proveedor el cual procederá a la revisión del reporte determinándose si se debe reparar, o se repone la pieza dañada en un plazo que no exceda de **5 (cinco) días naturales,** a partir de la notificación al correo electrónico: _____ o _____. En caso de que la falla del Equipo, no sea imputable al proveedor se procederá a la reparación del equipo con costo.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.

Los anexos que forman parte del presente contrato obran en original en la Dirección de Adquisiciones del Republicano Ayuntamiento de Reynosa.

SEGUNDA. - IMPORTE: Por la adquisición materia de este contrato “**El Ayuntamiento**”, se obliga a pagar al proveedor la cantidad fija de \$ _____ (_____ **00/100**), más I.V.A. lo cual da un total de \$ _____ (_____ **00/100MN**), y de conformidad con lo establecido en su propuesta económica.

El Proveedor”, se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta (**Oferta**) económica, así como el establecido en la presente cláusula, hasta el momento de cumplir con la entrega de los bienes solicitados, por lo que en ninguna circunstancia y por ningún concepto “**El Ayuntamiento**”, estará obligado a cubrir suma adicional alguna.

TERCERA El Ayuntamiento se obliga a entregar un anticipo del **50%** sobre el valor del contrato incluyendo el Impuesto del Valor Agregado “IVA” por un monto de \$ _____ (_____ **pesos 00/100 M.N.**), cantidad que deberá ser liquidada en moneda nacional, por “**El Ayuntamiento**”, 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, obligándose el proveedor a entregar al ayuntamiento la fianza correspondiente solicitada en el punto **9.1** de las bases de la presente licitación pública número **DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

CUARTA.- Ambas partes están de acuerdo a que el **50 % restante** del presente contrato, antes de I.V.A. de: \$ _____ (_____ **pesos 00/100 M.N. pesos 00/100 M.N.**) y por el total del restante incluyendo el impuesto del Valor Agregado “IVA”, cuyo monto es de \$ _____ (_____ **pesos 00/100 M.N.**), cantidad que deberá ser liquidada en moneda nacional, por “**El Ayuntamiento**”, dentro de los **10** (diez) días hábiles siguientes, posterior a la recepción total de los bienes consistentes en: **Un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 yd3**, obligándose al proveedor a entregar al ayuntamiento la factura correspondiente por el pago final del bien solicitado.

QUINTA. - FORMA DE PAGO. - El monto de este contrato se cubrirá en el domicilio de “**El Ayuntamiento**”, en moneda nacional, por los bienes recibidos con la oportunidad en apego al programa de entrega establecido. A través de cheque o transferencia bancaria con los datos que proporcione el proveedor. Las facturas serán presentadas para su revisión y



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

validación ante el titular del departamento de Tesorería y Finanzas y la Contraloría Municipal. Así mismo “**El Proveedor**”, deberá entregar los archivos electrónicos de sus comprobantes fiscales digitales en formato XML y PDF, en la dirección del correo electrónico que determine el administrador del contrato, así como a las direcciones de correos electrónicos angel.martinez@reynosa.gob.mx Humberto.herrera@reynosa.gob.mx. A petición por escrito de “**El Proveedor**”, se podrá obtener el pago por transferencia bancaria, en cuyo caso se proporcionará el formato correspondiente.

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES “El proveedor”, de acuerdo con el Artículo 71 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, entregará al Ayuntamiento lámparas, para Alumbrado Público, objeto de este Contrato, en la Fecha y Lugar que a continuación se indica:

	Condiciones de entrega	Fecha	Lugar de entrega
Fase 1 y Única	Un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 yd3, funcionando y en buenas condiciones.	03 de Junio de 2019.	Calle Villanueva s/n, entre Elías Piña y Beethoven colonia, Narciso Mendoza, C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas, México.

SEPTIMA. - IMPUESTOS. - “El Ayuntamiento”, cubrirá únicamente el importe relativo al impuesto al valor agregado mismo que deberá presentarse desglosado en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por “**El Proveedor**”

OCTAVA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - “El Proveedor”, quedará obligado ante el “**El Ayuntamiento**”, a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil de Tamaulipas.

NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - “El Proveedor”, asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo del objeto del presente contrato

Si por causa de lo anterior “**El Proveedor**”, no puede cumplir con el objeto de este contrato, “**El Ayuntamiento**”, podrá rescindirlo.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

Los derechos de autor y demás derechos exclusivos que resulten de los bienes de este contrato, invariablemente se constituirán a favor de “**El Ayuntamiento**”.

DECIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS. - “**El Proveedor**”, se obliga a constituir y presentar a favor del “**El Ayuntamiento**”, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, siguientes a la firma de este contrato, otorgar una garantía expedida por Institución Mexicana de Fianzas, autorizada a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas por el total de Anticipo cuyo monto es el de 50% de la Propuesta Económica Presentada cuya vigencia será hasta su amortización, así mismo deberá otorgar garantía por el 20%, por la totalidad del presente instrumento o monto del contrato, como fianza de cumplimiento de contrato con una vigencia de hasta por 12 (doce) meses, debiendo presentarlas en Moneda Nacional.

La póliza de fianza de cumplimiento mencionada deberá contener por parte de la institución otorgante, las siguientes declaraciones expresas:

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor y a disposición de la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal, para garantizar por (nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrado entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones y nuestro fiado.

El Contrato citado tiene por objeto: (descripción de la adquisición que ampara el contrato), y su monto asciende a la cantidad de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de lo garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuará vigente.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden del suministro de _____, para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se modifique el monto del contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de las adquisiciones de _____, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ellas sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva de su totalidad del equipo y/o servicio garantizado

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 282, 178 Y 289 Bis, de la Ley Federal de instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de treinta (30), días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos doce meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, para la adquisición total del suministro de Maquinaria y Equipo, objeto de este Contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

Para que esta fianza se liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio.

.....Fin de Texto.....

DECIMA SEGUNDA. - “El Ayuntamiento”, otorgará a “El Proveedor”, el anticipo mencionado en la cláusula Tercera del presente contrato.

DECIMA TERCERA. - “El Proveedor”, se obliga ante “El Ayuntamiento” a:

- a) Otorgar lo descrito mediante Licitación Pública, número **DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP**, así como en el presente contrato.
- b) A actuar conforme a lo establecido en el presente contrato.

DECIMA CUARTA. - “El Proveedor”, no podrá cederlos derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona Física o Moral.

DECIMA QUINTA. - Sanciones sobre las Garantías:

- A) La Garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecida.
- B) Las garantías de cumplimiento de Contrato se harán efectiva en el caso que el licitante una vez firmado el presente contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en este instrumento aplicando lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DECIMA SEXTA. - Serán causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “El Ayuntamiento” las siguientes:



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

III. En caso de que “**El Proveedor**” no realice lo solicitado y asignado por “**El Ayuntamiento**”, de acuerdo con la Licitación Pública número _____, requisición Número _____ dentro de los plazos pactados en este contrato.

IV. Que “**El Proveedor**” no cumpla con cualesquiera de las cláusulas pactadas en el presente contrato.

V. Que “**El Proveedor**” realice actos contrarios o en Perjuicio de “**El Ayuntamiento**”.

DECIMA SEPTIMA. - El presente contrato forma parte integral de las bases para la Licitación Pública número _____, requisición número _____, así como sus anexos y estará sujeto a lo estipulado en las mismas.

DECIMA OCTAVA. - “**El Ayuntamiento**”, a través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, o el personal que este designe, podrá realizar en cualquier tiempo las revisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume “**El Proveedor**”, por lo que este último se obliga a otorgar todas las facilidades que resulten necesarias para llevar a cabo dicha revisión.

DECIMA NOVENA. - En caso de que exista controversia en relación al cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del pleno de los Juzgados de primera Instancia del Ramo Civil de Reynosa Tamaulipas renunciando a la competencia de cualquier otro tribunal que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

VIGESIMA. - La celebración de presente contrato no implica exclusividad en lo contratado

VIGESIMA PRIMERA. - Responsabilidad laboral, el presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Tamaulipas, por lo que no existe relación de dependencia, ni subordinación entre “**El Ayuntamiento**” y “**El Proveedor**”, las y los empleados de este último.

“**El Proveedor**”, se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de las y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante “**El Ayuntamiento**”, así como ante terceros (as).



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

“**El Proveedor**”, acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las Relaciones Laborales, Fiscales, Contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de Seguridad Social e INFONAVIT, que puedan derivarse para con sus trabajadores por la celebración del presente contrato, por lo que consecuentemente “**El Proveedor**”, asume y libera de toda responsabilidad a “**El Ayuntamiento**”, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

VIGESIMA SEGUNDA. - Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en este contrato, las partes se someterán expresamente a las leyes aplicables en el estado de Tamaulipas y a la competencia de los juzgados civiles con competencia territorial en Reynosa Tamaulipas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGESIMA TERCERA. - Las penas convencionales a las que “**El proveedor**”, se haga acreedor por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se atenderán conforme a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y se calcularán a partir del día siguiente del plazo pactado para la entrega de los mismos y será hasta un 10% (diez por ciento) máximo del importe total antes de IVA del “**Contrato**”. Si “**El Proveedor**” entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, el “R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas” aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al (10-diez) % del importe del “**Contrato**”.

Si “**El proveedor**” incurre en atrasos imputables a él mismo, el “R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas” emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor “**El Arrendador**”, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el “**Contrato**” y la fecha real de entrega de los bienes. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de las garantías de cumplimiento de este “**Contrato**”, el “R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este “**Contrato**”.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, estas no serán aplicables cuando las demoras por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no sea imputable a **“El proveedor”**.

Los contratantes perfectamente enterados del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas anteriores, firman al calce de cada una de las hojas y al final del presente contrato en presencia de dos testigos mexicanos, mayores de edad y aptos para testificar, para dar constancia de lo estipulado, manifestando su conformidad en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a _____ de _____ del año _____.

POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: _____
C.- _____

**Firmas por los Servidores Públicos
Por “El Municipio de Reynosa, Tamaulipas”**

DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL DE REYNOSA
PRESIDENTA DEL COMITÉ



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

CP. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA
CONTRALOR MUNICIPAL
MIEMBRO DEL COMITÉ

TESTIGOS

LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZALES BEAS
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA
CONTRALOR MUNICIPAL

C.LIC EDGARDO OMAR SILVA ORTIZ
DIRECCION JURIDICA

ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA EL **SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE DESAZOLVE CON CAPACIDAD DE 15 YD3** CELEBRADO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA Y _____, EL DÍA _____ **DE MAYO DE 2019**, DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

ANEXO IV

FORMATO FIANZA

Para garantizar el cumplimiento de la Adquisición ejecutada a través de contratos pro la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones**, a favor y a disposición de la **Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal**, para garantizar por (**nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio**), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (**número de contrato**), de fecha (**fecha de celebración del contrato**), con un importe (**importe del contrato con número y letra**), y de sus anexos, celebrado entre el **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal** y nuestro fiado. El Contrato citado tiene por objeto: (**descripción de la adquisición que ampara el contrato**), y su monto asciende a la cantidad de \$ (**monto del contrato con número y letra**), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (**número y letra**), **días calendario**, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden de prestación del Suministro___, para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de lo garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuará vigente.

En caso de que se modifique el monto del contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.



**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-003-19-LP.**

Esta fianza garantiza la total ejecución de las adquisiciones y/o prestación del servicio de __, objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ellas sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva de su totalidad de ___y/o servicio garantizado

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 93, 94, 95, 118, y 118 Bis, de la Ley Federal de instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de treinta (30), días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal**, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos diez meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, para la adquisición total del suministro _____, objeto de este Contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza se liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal**.

.....Fin de Texto.....